

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2017, por el que se aprueba el expediente número 45/2017, de modificación de créditos del presupuesto municipal para el 2017, mediante créditos extraordinarios y transferencia de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

BAJA

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	Gastos financieros	3.220,00
7	Transferencias de capital	101.780,00
		105.000,00

AUMENTO

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	95.000,00
6	Inversiones reales	10.000,00
		105.000,00

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

BAJA

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	240.000,00
3	Gastos financieros	22.000,00
		262.000,00

ALTA

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	120.000,00
6	Inversiones reales	142.000,00
		262.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Galapagar, a 3 de noviembre de 2017.—El sexto teniente de alcalde, delegado de Economía y Hacienda, Juan Antonio Francés Santaella.

(03/36.605/17)

